



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

24 ENE 2024

EX.N° 150.- / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.114 de 7 de agosto de 2023, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **ACTIVIDADES DE MOTELES**, de propiedad de la empresa **LUIS MICHEL RUBIO ZAPATA HOTELERIA Y TURISMO E.I.R.L.**, RUT N° 76.834.743-3, ubicado en **AVDA. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA N° 290**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de diciembre de 2023 de don Carlos Aníbal Jorquera Suarez y doña María Cristina Jorquera Suarez, ingreso externo N° 11.160 de 12 de diciembre de 2023

3.- El Informe N° 30 de 12 de enero de 2024 de la Dirección Jurídica.-

4.- El Memorándum N° 1.186 de 18 de enero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

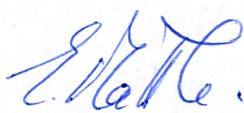
DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.114 de 7 de agosto de 2023.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


Municipalidad de Providencia
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/ENGE/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 248.- /